



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 1º de Julio de 1982.

Expediente Nº 8.007/82 - Ref. 004/82

RES. Nº 133/82

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas durante el mes de JUNIO de 1982;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles / en algunos casos y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, / la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 54 de / la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1º de la Resolución Nº 740/80 del Rectorado de la UNSA. y su modificatoria Nº 626/81, las faltas de puntualidad en que incurriera durante el mes de JUNIO de 1982, el personal de este Departamento de Ciencias Exactas que se detalla a continuación:

CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: los días 21 y 28-6-82.

DELGADO DE NUÑEZ, Dolores del Valle: el día 23-6-82.

MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: los días 2 y 8-6-82.

CARRASCO, Nelba Mirta: el día 18-6-82.

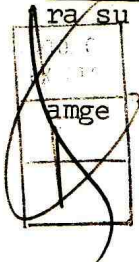
BUSTAMANTE, Jorge Alberto: el día 18-6-82.

VAZQUEZ, Rubén Hugo: los días 8 y 10-6-82.

ARTICULO 2º: No justificar, por no encuadrarse en las reglamentaciones en vigor, al agente VAZQUEZ, Rubén Hugo, la falta de puntualidad en que incurriera el día 24 de Junio de 1982.

ARTICULO 3º: Autorizar a la agente DELGADO DE NUÑEZ, Dolores del Valle, a cumplir, a partir del 9 de Junio de 1982, el horario de 07,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROGUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas